

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

## Parte oficial

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de Marzo de 1905.)

Num. 541.

## Gobierno civil de la provincia

## Negociado 2.º—Reformas Sociales.

CIRCULAR NÚM. 39.

Como consecuencia de diversas quejas recibidas en el Instituto de Reformas sociales, referentes á la oposicion que algunos Alcaldes Presidentes de Juntas locales, hacen á facilitar á los Secretarios de las mismas los medios y el material indispensable que necesitan para el cumplimiento de la especial mision que en esos organismos les corresponde, el referido Centro en el pleno celebrado el día 8 del actual, acordó dirigirse á este Gobierno rogándole se sirva recordar á los Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de la provincia la obligacion en que están de dar cumplimiento á la disposicion vigésimacuarta de la Real orden de 3 de Agosto de 1904, sobre organizacion de estas Juntas, que prescribe: «que los gastos de material se consignarán en los respectivos presupuestos municipales y provinciales, pagándose por el capitulo de Imprevistos, todos los que se originen hasta que se haga la correspondiente consignacion», facilitando en consonancia con lo que á la letra queda transcrito á los respectivos Secretarios el material necesario para las atenciones de su cargo, debiendo éstos llevar en la forma acostumbrada los libros y documentos propios de las interesantes funciones que en las mismas Juntas desempeñan.

Lo que hago público en este BOLETIN á fin de que por los Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de Reformas sociales se cumpla con cuanto previene el acuerdo de referencia.

Valladolid 18 de Marzo de 1905.

El Gobernador,

Hipólito Casas.

## ADMINISTRACION CENTRAL.

Núm. 530.

## DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Marzo de 1902, esta Direccion general ha señalado el día 18 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicacion en pública subasta de reparacion de la carretera de Valladolid á Tórtoles, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 49.128 pesetas 58 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 13 de Abril próximo y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que han de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 4 de Marzo de 1905.—

El Director general, P. O., Ricardo Serantes.

## Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de.... según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha 4 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de.... provincia de Valladolid, se compromete á tomar á su cargo la ejecucion de los mismos, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

61

Núm. 529.

## DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

Habiendo aparecido en el BOLETIN OFICIAL del día de ayer el siguiente anuncio con un error involuntario se reproduce debidamente rectificado.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Marzo de 1902, esta Direccion general ha señalado el día 18 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicacion en pública subasta de reparacion de la carretera de Valladolid á Soria, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 61.475 pesetas 69 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho

Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 13 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 620 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 4 de Marzo de 1905.—El Director general, P. O., Ricardo Serantes.

## Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 4 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de...., provincia de Valladolid, se compromete á tomar á su cargo la ejecucion de los mismos, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

60



## ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 549.

**Bamba.**

Para que la Junta pericial de esta villa pueda formar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito en el año próximo de 1906, se ruega á los contribuyentes que hayan tenido alteracion en su riqueza, presenten desde la publicacion de éste hasta el 30 de Abril inclusive, las altas y bajas en el papel correspondiente, acompañadas de los títulos inscritos y cartas de pago de derechos á la Hacienda, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo no se admitirán.

Bamba á 18 de Marzo de 1905.  
—El Alcalde, Laureano Caño.

Igual invitacion hace el Ayuntamiento de Renedo

Núm. 547.

**Castromembibre.**

Terminados por la Junta municipal los repartimientos del impuesto de consumos y el de arbitrios extraordinarios de paja y leña para el corriente año, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes en ellos comprendidos, puedan acudir contra los mismos las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo, ninguna será atendida.

Castromembibre 17 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Pablo Ruiz.

Núm. 548.

**Cabrerros del Monte.**

Terminado el repartimiento de arbitrios extraordinarios sobre paja y leña de vid de este distrito municipal para cubrir el déficit del presupuesto municipal aprobado para el año de 1905, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que los contribuyentes en él comprendidos, puedan hacer las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho

plazo no serán admitidas las que se presenten.

Cabrerros del Monte á 16 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Cristino Valdés Gonzalez.—El Secretario, Tomás Perez.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Núm. 542.

## VALLADOLID.—PLAZA.

Don Adolfo Suarez Gutierrez, Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á la procesada Rosa March, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, la cual se cree es de nacionalidad francesa y residente que fué en esta Ciudad, para que en el término de diez días á contar desde la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado con el fin de recibirla declaracion indagatoria en la causa que se la sigue sobre lesiones, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y demás agentes de la policia judicial procedan á la busca y captura de dicha procesada, dando cuenta á este Juzgado caso de que tenga lugar.

Dado en Valladolid á diez y ocho de Marzo de mil novecientos cinco.—Adolfo Suarez.—P. S. M., Celestino Suarez.

Dicha procesada es de treinta años de edad.

Núm. 507.

## NAVA DEL REY.

Don Santiago Alvarez Martin, Juez de instruccion de esta Ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que en este Juzgado se sigue contra Celestina Alonso Martin, á fin de hacer pago de los gastos de defensa y costas posteriores en virtud de sumario que se la siguió sobre incendio, se sacan á pública subasta por término de veinte días y como de la propiedad de la Celesti-

na, las siguientes fincas, situadas en la villa y término municipal de Castronuño:

1.<sup>a</sup> Una tierra de dos fanegas de cabida, al pago de Domingociles, lindante por Norte y Este con otra de Francisco Ramos, Sur con vacillar de Gabino Modroño y Oeste regato del pago, tasada en doscientas pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra tierra al Barcohondo, de nueve celemines de cabida, que linda al Norte con otra de Francisco Diez, Este con otra de Clemente Hernández, Sur con otra de Paulino Rueda y Oeste con otra de herederos de Valentin Modroño, tasada en cincuenta pesetas.

3.<sup>a</sup> Un vacillar al mismo pago, de dos aranzadas de cabida, que linda al Norte con otro de herederos de Lorenzo Galiacho, Este con otro de Rafael Garcia, Sur con tierra de D. Juan Enrique Seoane y Oeste con vacillar de Pedro Prieto, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

4.<sup>a</sup> Un majuelo á las Torreras, de dos aranzadas de cabida, que linda al Norte con otro de Francisco Perez, Este con otro de Julian Vazquez, Sur con camino del pago y Oeste con otro de Simon Prieto, tasado en doscientas cincuenta pesetas.

5.<sup>a</sup> Otro majuelo al mismo pago, de aranzada y media de cabida, que linda al Norte otro de Felipe Rodriguez, Este con otro de Isabel Gomez, Sur con camino del pago y Oeste con otro de herederos de Francisca Calvo, tasado en doscientas pesetas.

6.<sup>a</sup> Otro majuelo á Benito Calvo, de una aranzada de cabida, que linda por el Norte con otro de Isidro Pelaz, Este con tierra de herederos de José Alonso, Sur con otra de Benito Calvo y Oeste con tierra de Justo Gomez, cabida una aranzada, tasado en cincuenta pesetas.

7.<sup>a</sup> Otro majuelo al mismo pago, de cuatrocientas cepas de cabida, que linda al Norte con otro de Juan Enrique Seoane, Este con tierra de Roque Prieto, Sur con otro de Francisco Calvo y Oeste con el mismo, tasado en cincuenta pesetas.

8.<sup>a</sup> Otro majuelo al Montico, de dos aranzadas de cabida, que linda al Norte con otro de Marcos Miguel, Este con otro de Alvaro Maestre y Oeste con tierra de Esteban Hernandez, tasado en doscientas cincuenta pesetas.

9.<sup>a</sup> Una casa situada en la ci-

lla de Mesones, sin número, consta de piso bajo, mide treinta y dos varas cuadradas; linda por la derecha con otra de Manuel Gonzalez, espalda con otra de Federico Hornillos, é izquierda con corral del mismo, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

El valor total de los bienes que sirve de base á la subasta es el de mil quinientas cincuenta pesetas; y se señala para la misma el día ocho de Abril próximo á las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado; se advierte á los que quieran tomar parte que el remate podrá hacerse á calidad de ceder á un tercero; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la misma, presentar su cédula personal, y que no existiendo títulos de propiedad, el rematante habrá de verificar por sí su inscripcion antes de otorgar la escritura de venta.

Dado en Nava del Rey á once de Marzo de mil novecientos cinco.—Santiago Alvarez.—El Escribano, Pablo Miralles Prats.

## ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 536.

**5.º Tercio de la Guardia civil.**

## ANUNCIO DE SUBASTA.

El día 25 de Mayo próximo venidero á las diez de su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa-cuartel de la Guardia civil de esta Capital, sita en el camino de Algiros, para contratar el servicio de provision de prendas de vestuario que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Valencia y Castellón que componen este Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposicion y tipos que han de servir para la contratacion de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa-cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Valencia 16 de Marzo de 1905.  
—El Coronel Subinspector, Ricardo Blasco y Maratasi.

Imprenta del Hospicio provincial.